

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“TINTAS Y TÓNER PARA CESFAM Y POSTAS
DE LA COMUNA (CESFAM: EL PALQUI, CH.
ALTO, CARÉN Y M. PATRIA - POSTAS
RAMADAS, TULAHUÉN, PEDREGAL, EL
MAITÉN, MIALQUI, CHILECITO, RAPEL,
HDA. VALDIVIA, HUATULAME- DEPTO DE
SALUD)**

MONTE PATRIA 01-04-2015

DECRETO N° 4088

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE la compra de “TINTAS Y TÓNER” al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-65-L115 denominada “TINTAS Y TÓNER PARA ABASTECER CESFAM DE LA COMUNA” por los valores indicados.

2.

ANICH (SORAYA ANICH ALLEL)	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 665.356+ IVA.
---------------------------------------	-----------------------------	-------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*** SECRETARIO MUNICIPAL**

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

- NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.



ALCALDE

*** ALCALDE (S)**